



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Neiva, 14 de agosto de 2020

OFICIO No.1.168

Señor
Gerente
BANCO
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. DEMANDANTE:
SILVIA PATRICIA CAMACHO POLANCO, CC. 55.158.794. APODERADO: EDNA
MAYELY VARGAS DELGADO. DEMANDADO: JORGE ENRIQUE TRUJILLO
RODRÍGUEZ, C.C.79.349.412, Y ASENETH BERNAL GIRALDO, C.C.39.584.987.
RAD. No. 410014189003-2019-00080-00**

Me permito comunicarle que mediante auto proferido de fecha 3 de agosto de 2020, en el proceso de la referencia, se RESOLVIÓ **LEVANTAR** las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas sobre los dineros retenidos a los señores JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ, C.C.79.349.412 y ASENETH BERNAL GIRALDO, C.C.39.584.987, en las entidades bancarias y financieras BANCO POPULAR, AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BBVA, COLPATRIA, COONFIE, ULTRAHUILCA, BANCOMEVA, DAVIVIENDA, y BANCO AGRARIO.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de esta decisión y cancelar la orden impartida por el Juzgado Tercero de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante oficio No. 01367 del 22 de abril de 2019.

Atentamente,


GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Firmado Por:

**GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

993f34621797e4fb0781db77163776ce04f560cd71131fbf3561669660cc1b32

Documento generado en 16/08/2020 06:22:43 p.m.

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co